



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Consejo Local Electoral

ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL, PARA COMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A QUE ALUDEN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 150 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad al artículo 86 fracción I de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Consejo Local Electoral, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como tomar los acuerdos necesarios para el cabal cumplimiento de la ley.

2.- Que el artículo 102 del referido ordenamiento, establece que durante el mes de marzo, los Consejos Municipales Electorales convocarán a quienes fungieron como funcionarios de casilla en el proceso electoral federal anterior, para que actúen como tales en el actual proceso electoral si contra sus actuaciones no procedió alguna impugnación.

3.- Que en los términos de los artículos 102 y 103 de la Ley Electoral del Estado, los Consejos Municipales Electorales han convocado a los ciudadanos a que se refiere el punto anterior y actualmente, se encuentran concluyendo el procedimiento de notificación; asimismo, determinarán las secciones en las cuales deberá procederse a la insaculación en los términos del artículo 104 del mismo ordenamiento.

4.- Que se ha encontrado que diversos ciudadanos que fungieron como funcionarios en el proceso federal electoral de 2009 ya no se encuentran, jurídica o materialmente, aptos para desempeñar el cargo dentro de la misma sección electoral en la que actuaron en ese año.

5.- Que de igual manera, podrá presentarse el caso de que los Consejos Municipales Electorales, con base a lo establecido por el artículo 150 de la Ley Electoral del Estado, acuerden la instalación de casillas extraordinarias, distintas a las que se instalaron en el proceso electoral federal de 2009.

6.- Que lo anterior, hace necesario dictar medidas generales con el propósito de que los Consejos Municipales Electorales establezcan los procedimientos para cubrir la totalidad de los cargos de las mesas directivas de casilla que funcionarán en la próxima jornada electoral.



Consejo Local Electoral

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Local Electoral, emite los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO.- Con el propósito de cubrir los cargos vacantes de las mesas directivas de casilla a que aluden los artículos 102, 103 y 104 de la Ley Electoral del Estado, los Consejos Municipales Electorales, durante la primera quincena del mes de abril de 2011, procederán a sortear de entre la lista de ciudadanos insaculados de la elección del año de 2009, para cubrir los cargos vacantes existentes en cada mesa directiva de casilla, según corresponda.

SEGUNDO.- De ser el caso, igual procedimiento se utilizará para la designación de los funcionarios ante las casillas extraordinarias distintas a las que se instalaron en el proceso electoral federal de 2009 y que sean acordadas por los Consejos Municipales Electorales en los términos del artículo 150 de la Ley Electoral del Estado.

TERCERO.- Tratándose de secciones electorales rurales o de aquellas extraordinarias acordadas por los organismos municipales electorales en los términos del punto anterior, el mencionado sorteo, deberá realizarse exclusivamente sobre la lista de ciudadanos insaculados domiciliados en la localidad que corresponda a la ubicación de la casilla donde existan vacantes.

CUARTO.- Los Consejos Municipales Electorales establecerán los mecanismos o procedimientos del sorteo.

Así lo acordó el Consejo Local Electoral, en sesión ordinaria celebrada el 31 treinta y uno de marzo de 2011 dos mil once. Publíquese.

LIC. SERGIO LOPEZ ZUÑIGA
Consejero Presidente

LIC. ANTONIO SÁNCHEZ MACÍAS
Secretario General

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. JAVIER BELLOSO LOPEZ

LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ IBARRA



Consejo Local Electoral

LIC. JOSÉ LUIS BÉJAR RIVERA

ARQ. JOSE ALFREDO MADRIGAL ZAMBRANO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

C. AUGUSTO ROBLES CORONADO
Partido de la Revolución Socialista

ING. CARLOS DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ
Nayarit Nos Une

MTRO. J. ISABEL CAMPOS OCHOA
Nayarit Paz y Trabajo

ING. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ
Alianza para el Cambio Verdadero